



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2021-00571-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, octubre 21 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud incoada por la parte demandante, se **ACLARA** que el valor en letras del límite de la cuantía indicado en el inciso final del numeral PRIMERO del auto fechado del 22 de septiembre de 2021, corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5'750.000)** y no como erróneamente se indicó en la referida providencia.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 171 del 22 de octubre de 2021.

KAM